**11 de febrero, Día Internacional de Internet Segura**

**Evitar “1234” como contraseña o tener siempre actualizado el sistema operativo: 9 consejos de seguridad en Internet**

**Madrid, 11 de febrero de 2020.** Con la idea de concienciar a los más jóvenes en un uso más seguro de Internet, hoy, 11 de febrero, se celebra el Día Internacional de Internet Segura. Una fecha cada vez más relevante dado el temprano acceso de los usuarios a la red de redes, pues a día de hoy, desde incluso antes de la adolescencia, estos tienen a su disposición tablet, ordenadores y smartphone. Todos ellos con acceso a Internet. Pero no solo los más jóvenes deben ser conscientes de la importancia de un uso responsable de las nuevas tecnologías, los adultos también.

Las ventajas que ofrece Internet son indudables, pero los riesgos en su uso son, también, cada vez mayores, por ello, reclamador.es, con motivo de la celebración del Día Internacional de Internet Segura, ofrece 9 consejos de seguridad en Internet para que, en la medida de lo posible, se eviten problemas tan graves como estafas, suplantaciones de identidad o ciberbullying.

**1. Actualizar el software básico de todos los dispositivos**

Cada cierto tiempo, smartphones, ordenadores y tablet, así como las propias aplicaciones instaladas, deben ser actualizados a sus versiones recientes. Los dispositivos avisan de la existencia de esas actualizaciones que, además de mejorar funcionalidades, permitirán una mayor protección, pues cuando quedan desactualizados aumenta la probabilidad de sufrir algún problema de seguridad en los mismos.

**2. No todas las redes Wi-Fi públicas son seguras**

En aeropuertos, cafeterías, estaciones de tren… Muchos son los lugares que ya ofrecen conexión gratuita a Internet a través de las conocidas como redes de Wi-Fi públicas. Pero no todas son seguras. Es por esto que, si se hace uso de este Wi-Fi público, es recomendable no realizar compras online ni acceder a páginas web con información personal sensible, por ejemplo, el área privada del banco.

**3. En las compras online, mucho ojo con web fraudulentas**

El comercio electrónico está en auge, pero antes de realizar una compra, el usuario debe estar seguro de que se trata de una web de confianza. Para ello, hay que fijarse en la dirección (url) del lugar donde se navega y desconfiar de todas aquellas web que no disponen de candado de seguridad o “https”.

Antes de realizar una compra online, [reclamador.es](https://www.reclamador.es/) también recomienda prestar atención a la ortografía y lenguaje empleado en la página web, pues puede ser una pista para detectar una suplantación de otra web o una página creada con fines fraudulentos.

Igualmente, si se llega a esa web a través de enlaces de correos electrónicos sospechosos o anuncios en redes sociales y, una vez allí, además de esas deficiencias de seguridad, la página web solicita introducir el número de tarjeta y el pin de la misma para realizar una compra, el consejo es no dar ese paso, salir de la página sin facilitar ningún dato de carácter personal y ponerse en contacto con la empresa vendedora, pues puede ser un nuevo intento de fraude para hacerse con números y contraseñas de tarjetas bancarias.

**4. Los perfiles personales en redes sociales deben ser privados**

Uno de los principales usos de Internet son las redes sociales. Estas ofrecen la posibilidad de configurar la privacidad de cada una de las cuentas. Todos, pero especialmente los menores con cuenta en Facebook, Twitter o Instagram, deben proteger su privacidad en Internet. Para ello, uno de los consejos más fáciles de llevar a cabo es configurar el perfil como privado. De esta manera, solo los contactos previamente aceptados por el usuario podrán ver sus publicaciones en esa red social.

**5. No a solicitudes de amistad de desconocidos en redes sociales**

Es una de las enseñanzas más importantes para cualquier red social o aplicación. No se deben aceptar solicitudes de amistad de personas desconocidas. Aceptar como contacto todas las peticiones de amistad que se reciben puede desembocar en un problema de seguridad, pues si no se conoce a dicha persona, tampoco se tendrá conocimiento de quién está detrás de esos perfiles, que pueden usar las imágenes e información del menor con fines poco deseados.

**6. Nunca publicar el número de teléfono o la dirección del domicilio**

Tan importante como configurar la privacidad de los perfiles o no aceptar a desconocidos como amigos es, explica reclamador.es, no difundir información de carácter personal. Esto es, no dar a conocer la dirección exacta del domicilio, número de teléfono personal o contraseñas de las redes sociales, el correo electrónico o páginas web.

**7. Especial atención a las imágenes y vídeos que se suben o se comparten**

Con motivo del Día Internacional de Internet Segura, reclamador.es recuerda la necesidad de ser conscientes de la difusión que pueden llegar a alcanzar las imágenes o vídeos que se comparten en redes sociales o por aplicaciones como WhatsApp. Una vez publicada, se pierde el control. Y no solo por lo que se pueda llegar a viralizar en ese momento, en Internet es importante concienciar sobre la repercusión que una imágen o vídeo puede tener en un futuro.

Igualmente, es fundamental concienciar a mayores y pequeños sobre la importancia de no compartir contenidos que puedan hacer daño a terceros. Con la enseñanza de esta importante lección se evitarán los cada vez más frecuentes casos de ciberbullying.

Tampoco se deben compartir vídeos o imágenes de adultos en actitudes comprometidas y siempre que llegue este tipo de contenido reportarlo. De esta manera se podrá evitar la difusión de un contenido inapropiado.

**8. Precaución con los enlaces**

Muchos de ellos pueden dirigir a páginas donde suplantan la identidad de reconocidas compañías para robar datos personales de los usuarios. Otros, en cambio, lo que pretenden es instalar en el móvil, tablet u ordenador malwares que acceden a la información del dispositivo, roban la información personal e, incluso, “secuestran” el equipo y piden un rescate.

Hoy es habitual la técnica conocida como phishing. Suplantando la identidad de cualquier entidad, busca estafar o robar los datos de carácter personal de los receptores mediante el engaño. Esta técnica es cada vez más sofisticada y uno de los sectores más suplantados es el bancario. Los usuarios reciben un email de un banco con un enlace pidiendo que introduzca en la página de ese enlace todos sus datos bancarios. Pues bien, los bancos no solicitan los datos a través de un correo electrónico. Por ello, reclamador.es, pide desconfiar si a través de un correo electrónico, se solicita el número de cuenta y PIN. Y más si no dispone de cuenta en esa entidad.

**9. Evitar contraseñas como 1234 o 123456789**

1234, 123456789, 0000, el nombre o la fecha de nacimiento son contraseñas que se utilizan con mucha frecuencia en redes sociales, correos electrónicos, cuentas en entidades financieras, etcétera. Y no se deben usar. Esas contraseñas son poco robustas y fácilmente descubiertas por terceros con malas intenciones. Por ello, es aconsejable utilizar contraseñas que contengan números, símbolos y letras tanto en mayúsculas como en minúsculas.

Además, otra recomendación es disponer de contraseñas diferentes en cada uno de los perfiles o cuentas en Internet, de esta manera, si consiguen averiguar la password de una cuenta, no podrán acceder al resto con la misma contraseña.

**Sobre reclamador.es**

reclamador.es es una plataforma online de servicios legales creada en 2012 por el emprendedor Pablo Rabanal con el objetivo de utilizar la tecnología para defender los derechos de las personas frente a las empresas de manera sencilla y transparente. Desde 2018 es miembro fundador de la asociación europea por los derechos de los pasajeros aéreos [APRA (Association of Passenger Rights Advocates)](http://www.passengerrightsadvocates.eu/) y de la sección española de [ELTA](https://europe-legaltech.org/) (Asociación Europea de LegalTech) en la que se encarga de los servicios legales digitales. reclamador.es se proclamó ganadora en South Summit 2017 como mejor servicio de la categoría B2C entre miles de startups europeas, y se encuentra entre las 250 compañías que más rápido crecen en Europa, según el ranking FT1000 (2019), del diario Financial Times y Statista. Durante los años 2018 y 2019, reclamador.es se ha posicionado como marca líder en España en reputación digital en el sector legal según el ranking de Law & Trends.

Con 80.000 casos resueltos y 40 millones de euros de indemnizaciones conseguidos hasta el momento, trabaja con una tasa de éxito del 98% y bajo un modelo No Win, No Fee, es decir, solo cobra si gana. La plataforma ofrece todos sus servicios online y ha gestionado ya más de 250.000 reclamaciones con 200 millones de euros reclamados. reclamador.es ha conseguido que se eleven tres cuestiones prejudiciales al Tribunal Europeo de Justicia Europea (TJUE), pendientes de resolución, para proteger los derechos de los consumidores.

Tiene en su accionariado a la red de inversores Faraday, a Martin Varsavsky (VAS Ventures), al fondo Cabiedes & Partners, y relevantes inversores del mundo online como Francois Derbaix (fundador de Toprural), Yago Arbeloa (presidente de la AIEI), Carlos Blanco (ITnet) o Making Ideas Business (xISDI Venture Club), entre otros. Cuenta con financiación de ENISA y EMPRENDETUR (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y CDTI. En 7 años, Pablo Rabanal, que fue incluido en el Ranking de jóvenes ejecutivos Choiseul 100-2017 España (Economic Leaders for Tomorrow), dirige un equipo de 100 profesionales integrado por desarrolladores y abogados en toda España.

**Para más información:**

**Cristina Naveda / Alicia Riaño**

**comunicacion@reclamador.es**

[**https://www.reclamador.es/prensa/**](https://www.reclamador.es/prensa)

**917 374 699 / 633 120 224**